

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES <i>LÍNEA MITRE</i>	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054
		Revisión 01
		Fecha: 23-04-2019
Página 1 de 18		

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones
 Trimestrales y Mantenimiento Mensual de
 Elementos de Izaje”**

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054
		Revisión 01
		Fecha: 23-04-2019
		Página 2 de 18

Contenido

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO	4
4. OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR	4
5. REQUISITOS DE LA OFERTA	4
6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	5
7. VISITA OBLIGATORIA PARA COTIZAR	7
8. DETALLE DE LOS ELEMENTOS COMPRENDIDOS EN EL ITEMIZADO	7
9. CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN ANUAL	10
10. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS – ASISTENCIA TÉCNICA Y MECÁNICA MENSUAL PARA CASOS DE EMERGENCIAS:	10
11. INSPECCIONES CON CERTIFICACIONES TRIMESTRALES TRIMESTRALES ...	13
12. VISITA EN OBRA	13
13. ENSAYOS DE FUNCIONAMIENTO	13
14. GARANTIA	14
15. REQUISITOS LEGALES	14
16. SUMINISTRO DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y TRANSPORTE	15
17. REPRESENTANTE TÉCNICO EN OBRA	15
18. NORMAS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES A CUMPLIR	15
19. PROTOCOLOS DE ENSAYO	16
20. SUBCONTRATACIONES	16
31. PLANOS	16

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054
		Revisión 01
		Fecha: 23-04-2019
Página 3 de 18		

1. OBJETO

El presente pliego de especificaciones técnicas tiene por objeto fijar los lineamientos técnicos para el “Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje”; en cumplimiento con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos 351/79 y 911/96 Reglamentarios. Los elementos incluidos se individualizan en el punto 8.

2. ALCANCE

La contratista deberá realizar el Servicio de Habilitación, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento de los elementos de izaje enumerados en el punto 8. El servicio se realizará en los elementos de izaje ubicados en el Taller Canal San Fernando, cuyas dirección y horarios de trabajo se detallan en el punto 3.

Sin perjuicio de ello, se aclara que por cuestiones referidas y vinculadas a la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros, se podrá requerir- como excepción- la ejecución de las tareas que componen la presente contratación en un horario distinto, el cual será pautado y acordado entre las partes. El ejercicio de la potestad mencionada no generará ningún tipo de indemnización o reajuste en favor del contratista.

A los efectos del presente pliego, por “Servicio de Habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento mensual de los elementos de izaje”, se deberá entender como aquel pedido que incluye las siguientes prestaciones:

- Provisión total de la ingeniería.
- Materiales y mano de obra.
- Tramitación necesaria ante los organismos estatales o privados que sea necesaria con el fin de la habilitación de los elementos descriptos en el punto 8.
- Asistencia técnica y mecánica para casos de emergencias.
- Garantía de 12 meses.
- Habilitación anual por cada puente grúa o sistema de elevación y de los elementos de izaje.
- Inspecciones trimestrales

Además, de cualquier otra tarea o trámite inherente a la adecuada provisión requerida.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054
		Revisión 01
		Fecha: 23-04-2019
		Página 4 de 18

3. LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

Los trabajos se realizarán en:

- Taller Canal San Fernando, calle Italia 105 Tigre.

El Horario y día de trabajo será de lunes a viernes de 06:00 a 15:30 hs.

4. OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR

- La prestación del servicio con el alcance establecido en el punto 2 del presente pliego. Dicha obligación no constituirá ningún tipo de costo adicional para SOF S.E.
- La habilitación anual de los elementos de izaje detallados en el punto 8.
- Cumplir con 4 inspecciones trimestrales de los elementos detallados en el punto 8.
- El mantenimiento mensual de los elementos descritos en el punto 8 dejando óptimo para comenzar su utilización.
- El oferente deberá presentar las Garantías por 12 meses por escrito.
- Deberá asimismo entregar, junto con la habilitación, la totalidad de la documentación. Adicionalmente, se deberá incluir todos los certificados necesarios que acrediten correcto funcionamiento.

5. REQUISITOS DE LA OFERTA

- **La oferta técnica deberá incluir los siguientes elementos:**
- Los oferentes deberán acompañar como condición indispensable al momento de la presentación de las propuestas una descripción detallada de los procedimientos de trabajo y la metodología a llevar a cabo a los fines del cumplimiento del objeto de la contratación.
- Los oferentes deberá presentar sus antecedentes técnicos con los que demuestre haber realizado “Habilitaciones, Inspecciones y Mantenimientos de equipos de izaje” con anterioridad. A tal fin, deberá acreditar la cantidad de Habilitaciones, Inspecciones y Mantenimientos de equipos de izaje” dentro de los últimos 2 (dos) años. Para ello, se menciona a título ejemplificativo, no taxativo, algunas formas de

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054
		Revisión 01
		Fecha: 23-04-2019
Página 5 de 18		

las cuales la contratista podrá acreditar su experiencia: protocolos de trabajo, libros o actas de obra, facturas emitidas en el pasado a terceras personas por la realización de “Habilitaciones, Inspecciones y Mantenimientos de equipos de izaje”, garantías otorgadas en tal sentido, etcétera.

- Los oferentes deberán presentar el listado de los equipos y dispositivos especiales que se utilizará para los controles de inspección y para la realización de las prestaciones de mantenimiento. En los casos que corresponda, los mismos deberán disponer de sus certificados de calibración vigentes por un organismo nacional o internacional, los cuales podrán ser exigidos por SOF S.E. en cualquier etapa procedimental contractual.
- Los oferentes deberán realizar un relevamiento del estado actual de los elementos de izaje y de las condiciones de los mismos, e incluir en su oferta técnica una declaración jurada estableciendo que conoce en profundidad las características de los elementos mencionados en el punto 8, y de las condiciones de operación de las mismas, en atención a que: conoce las especificaciones técnicas de los mismos; y ha realizado inspecciones de los elementos de izaje y de sus condiciones de operación, tal como se detalla en el punto 7, donde se describe la visita obligatoria de las instalaciones para cotizar.
- Los oferentes deberán suministrar un listado de los profesionales y de las manos de obra destinada a dirigir, realizar y controlar el mantenimiento de los elementos de izaje, ello sin perjuicio de los controles que realice SOF S.E. En cualquier momento la SOF. S.E podrá presentar objeciones fundadas al personal propuesto, en cuyo caso el personal cuestionado deberá ser reemplazado por personal que acredite poseer las habilidades y competencias requeridas, términos del presente pliego.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SOF S.E procederá a adjudicar a aquella oferta que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos previstos en el plexo de la contratación, sea la de menor precio.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054
		Revisión 01
		Fecha: 23-04-2019
Página 6 de 18		

Atento a la especificidad del “Servicio de Habilitación, Inspección y Mantenimiento de elementos de izaje” y que el mismo considera a los elementos como un todo y no de manera segmentada, a fin de considerar admisibles las ofertas, los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems del pedido de cotización. La no cotización de alguno de los ítems será causal de desestimación de la oferta.

Los oferentes deberán cotizar indicándose:

- Un Servicio Anual dividido en 12 revisiones mensuales (único valor mensual) para todos los servicios descriptos en el presente pliego.

Los montos correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberán consignarse por separado.

Se aceptarán “Propuestas Alternativas”.

No se aceptaran “Propuestas Variantes”.

Se deja constancia que SOF S.E podrá optar por la opción a PRORROGA del servicio. Según lo establecido en el artículo 23 Reglamento De Compras Y Contrataciones De La Operadora Ferroviaria Sociedad Del Estado (SOF S.E.) Condiciones para hacer uso de la opción a prórroga; A fin de ejercer la opción a prórroga, la SOFSE deberá evaluar la eficacia y calidad de la prestación a los fines del ejercicio de la opción. Los contratos de bienes en los que el cumplimiento dela prestación se agotara en una única entrega, no podrán prorrogarse. La prórroga, en principio, deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente.

Se podrá hacer uso de esta opción por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial/original. Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de un (1) año adicional.

A los efectos del ejercicio de la facultad de prorrogar el contrato, la SOFSE deberá emitir la orden de compra, etc., antes del vencimiento de la vigencia del contrato originario.

Con carácter de excepción, si los precios de mercado hubieren variado, con el objeto de poder prorrogar el contrato original, la SOFSE podrá realizar una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios allí estipulados.

Será competente para aprobar las prórrogas de los contratos, la misma autoridad que resolvió la adjudicación del correspondiente procedimiento de selección.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante		
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054	
		Revisión 01	
		Fecha: 23-04-2019	
		Página 7 de 18	

En los casos donde exista una variación de precios que implique un exceso en el nivel de adjudicación que tiene autorizado para aprobar la autoridad originaria, deberá aprobar la prórroga la autoridad que por monto corresponda (v. Art. 67). Sobre el particular, únicamente deberá tenerse en cuenta el monto total de la prórroga, no el acumulado del mismo con el del contrato original.

El primer mes, se ejecutará a partir de dicha adjudicación.

7. VISITA OBLIGATORIA PARA COTIZAR

Los oferentes como condición para cotizar deberán presentarse en el Taller Canal San Fernando ubicado en la calle Italia 105, Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Los oferentes deberán realizar un relevamiento del estado actual de los elementos de izaje y de las condiciones de los mismos, e incluir en su oferta técnica una declaración jurada estableciendo que conoce en profundidad las características de los elementos mencionados en el punto 8, y de las condiciones de operación de las mismas, en atención a que: conoce las especificaciones técnicas de los mismos; y ha realizado inspecciones de los elementos de izaje y de sus condiciones de operación.

Asimismo, los oferentes podrán proponer los trabajos de normalización inicial que consideren necesarios. Estos trabajos deberán ser aprobados por la Inspección de SOF S.E y serán completos y suficientes para realizar la habilitación correspondiente.

8. DETALLE DE LOS ELEMENTOS COMPRENDIDOS EN EL ITEMIZADO

El servicio deberá incluir todos los elementos de izaje que se detallan seguidamente:

Item	Código	Descripción	U. Mda.	Cant.
1	SER16000355N	MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER CANAL SAN FERNANDO Mes 1: Incluye las tareas ANUALES descritas ,detalle en la columna " A" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar" <ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 	C/U	1,00
2	SER16000355N	MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER	C/U	1,00

Servicio de habilitación Anual, Inspecciones
Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos
de Izaje

		<p align="center">CANAL SAN FERNANDO</p> <p>Mes 2: Incluye las tareas MENSUALES descritas ,detalle en la columna " M" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 		
3	SER16000355N	<p align="center">MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER CANAL SAN FERNANDO</p> <p>Mes 3: Incluye las tareas MENSUALES descritas ,detalle en la columna " M" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 	C/U	1,00
4	SER16000355N	<p align="center">MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER CANAL SAN FERNANDO</p> <p>Mes 4: Incluye las tareas TRIMESTRALES descritas ,detalle en la columna " T" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 	C/U	1,00
5	SER16000355N	<p align="center">MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER CANAL SAN FERNANDO</p> <p>Mes 5: Incluye las tareas MENSUALES descritas ,detalle en la columna " M" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 	C/U	1,00
6	SER16000355N	<p align="center">MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER CANAL SAN FERNANDO</p> <p>Mes 6: Incluye las tareas MENSUALES descritas ,detalle en la columna " M" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 	C/U	1,00
7	SER16000355N	<p align="center">MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER</p>	C/U	1,00

Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje

		<p align="center">CANAL SAN FERNANDO</p> <p>Mes 7: Incluye las tareas SEMESTRALES descriptas ,detalle en la columna " S" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 		
8	SER16000355N	<p align="center">MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER</p> <p align="center">CANAL SAN FERNANDO</p> <p>Mes 8: Incluye las tareas MENSUALES descriptas ,detalle en la columna " M" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 	C/U	1,00
9	SER16000355N	<p align="center">MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER</p> <p align="center">CANAL SAN FERNANDO</p> <p>Mes 9: Incluye las tareas MENSUALES descriptas ,detalle en la columna " M" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 	C/U	1,00
10	SER16000355N	<p align="center">MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER</p> <p align="center">CANAL SAN FERNANDO</p> <p>Mes 10: Incluye las tareas TRIMESTRALES descriptas ,detalle en la columna " T" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 	C/U	1,00
11	SER16000355N	<p align="center">MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER</p> <p align="center">CANAL SAN FERNANDO</p> <p>Mes 11: Incluye las tareas MENSUALES descriptas ,detalle en la columna " M" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 	C/U	1,00
12	SER16000355N	<p align="center">MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS-ELEMENTOS DE IZAJE-TALLER</p>	C/U	1,00

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054
		Revisión 01
		Fecha: 23-04-2019
		Página 10 de 18

CANAL SAN FERNANDO			
		Mes 12: Incluye las tareas MENSUALES descriptas ,detalle en la columna " M" de la tabla "Detalle de trabajos a efectuar"	
		<ul style="list-style-type: none"> • Puente Grúa semi-pórtico de 10 T • Aparejo bandera de 1 T • Baja Bogies • Eslinga de 4 ramales 	

9. CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN ANUAL

El contratista entregará un certificado de habilitación anual, firmado por el representante en obra solicitado en el punto 17 de esta especificación. Adicionalmente, se entregarán los protocolos donde consten las tareas y los ensayo realizados, incluyendo los "Ensayos No Destructivos", que tendrán que estar avalados por un habilitado Nivel II.

Asimismo, dicho certificados de habilitación, deberá habilitar cada uno de los elementos enumerado en el punto 8, y tendrá una validez de un año desde su fecha de emisión.

Para proceder al pago del certificado de habilitación anual realizado por la contratista, será indispensable la aprobación expresa de la misma por parte del representante técnico de SOF S.E.

10. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS – ASISTENCIA TÉCNICA Y MECÁNICA MENSUAL PARA CASOS DE EMERGENCIAS:

- **Mantenimiento de equipos**

El mantenimiento de los elementos que se enumeran en el punto 8 deberá cumplir con todas las acciones necesarias para mantener o restablecer el buen estado de funcionamiento de los elementos, de conformidad con las instrucciones de uso, respetando las reglas del arte, ajustándose a las disposiciones vigentes en la República Argentina sobre seguridad y mantenimiento.

Seguidamente se detallarán los procedimientos e instructivos de trabajo mínimos, que a todo evento, deberán ser cumplidos por la contratista. Por otro lado, la contratista

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante		
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje		RC 34054
			Revisión 01
			Fecha: 23-04-2019
			Página 11 de 18

deberá asegurar que la ejecución de dichas tareas sean satisfechas con el personal que ocupe los puestos de trabajo indicados, y asimismo, deberá contar con el personal necesario que demuestren conocimientos acerca del contenido de las instrucciones o procedimientos correspondientes.

- **Detalle del trabajo a ejecutar:**

EQUIPO	A	M	T	S
Puente Grúa semi-pórtico de 10 T				
Verificación de nivel y estado de aceite de reductores	Si	Si	Si	Si
Verificación de funcionamiento del freno de elevación y de traslación del carro	Si	Si	Si	Si
Verificación de la integridad física y aptitud del cable	Si	Si	Si	Si
Grapas y estado de sujeción de las mismas	Si	No	Si	Si
Engrase	Si	Si	Si	Si
Verificación del estado de desgaste de la guía	Si	No	Si	Si
Verificación del estado del muelle de la guía	Si	No	Si	Si
Verificación gancho, giro del mismo y lengüeta	Si	Si	Si	Si
Control del desgaste de poleas de aparejo y reenvío, así como los propios rodamientos	Si	No	Si	Si
Tintas penetrantes para verificar existencia de fisuras	Si	No	No	No
Control del desgaste de las ruedas, estado de los rodamientos, estado de la rodadura y estado de los topes del carro	Si	No	No	No
Control de motor y reductor	Si	No	Si	Si
Control de ejes y piñones de transmisión del carro	Si	No	Si	Si
Estado, holgura rodamiento	Si	No	Si	Si
Revisión de las barras alimentadoras de energía	Si	No	No	No
Revisión del estado de tablero e instalación fija	Si	No	No	Si
Revisión del estado de la manguera y botonera	Si	No	No	Si
Medición de aislación	Si	No	No	No
Verificación de la ausencia de fugas de aceite	Si	Si	Si	Si
Control de los tornillos de fijación	Si	Si	Si	Si
Control del manchón de acoplamiento	Si	Si	Si	Si
Control del desgaste de los reductores	Si	No	No	Si
Certificación	Si	No	No	No
Aparejo bandera de 1 T				
Verificación gancho, giro del mismo y lengüeta	Si	No	Si	Si
Control del desgaste de poleas de aparejo y reenvío, así como los propios rodamientos	Si	No	Si	Si

Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje

Control del desgaste de las ruedas, estado de los rodamientos, de la rodadura y de los tope del carro	Si	No	Si	Si
Instalación Eléctrica	Si	No	Si	Si
Botonera	Si	No	Si	Si
Verificación de la ausencia de ruidos extraños	Si	Si	No	Si
Verificación de la ausencia de fugas de grasa	Si	Si	Si	Si
Control de los tornillos de fijación	Si	Si	Si	Si
Control del desgaste del reductor	Si	No	No	Si
Medición de la aislación eléctrica	Si	No	No	No
Tintas penetrantes en gancho	Si	No	No	No
Certificación	Si	No	No	No
Baja Bogies				
Revisión general de funcionamiento	Si	Si	Si	Si
Verificación de funcionamiento de elementos de seguridad	Si	Si	No	Si
Verificación de alineación del conjunto	Si	Si	No	Si
Verificación de la instalación eléctrica	Si	No	No	Si
Medición de aislación	Si	No	No	No
Certificación	Si	No	No	No
Eslinga de 4 ramales				
Revisión visual de la integridad física	Si	Si	Si	Si
Verificación de fisuras en ganchos por tintas penetrantes	Si	No	No	No
Certificación	Si	No	No	No

REFERENCIAS:

A: Anual

M: Mensual

T: Trimestral

S: Semestral

- **Asistencia técnica y mecánica mensual para casos de emergencias**

El proveedor brindará un servicio de asistencia en caso de desperfectos que afecten la normal prestación de los equipos detallados en el punto 8. Dicha asistencia incluirá las siguientes prestaciones:

- Detección de problemas: Estos serán presupuestados para definir su reparación o reemplazo, programando las paradas por mantenimiento.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054
		Revisión 01
		Fecha: 23-04-2019
		Página 13 de 18

- Stock de materiales: La contratista deberá asesorar al personal de SOF S.E acerca de los repuestos que se deben tener en stock para garantizar una pronta reparación menor durante las emergencias.
- Emergencias: La contratista deberá contar con personal para asistir a los talleres, ante el llamado de los responsables de los mismos, para evitar accidentes y paradas de los equipos, en horario laboral, y procederá a su reparación o determinará si el mismo puede quedar operativo o deberá ser detenido.

En los casos que se presente una falla en un elemento de izaje y deban ser intervenidos, la contratista deberá atender el reclamo en un plazo no superior a 24 horas contadas desde la notificación a la contratista.

11. INSPECCIONES CON CERTIFICACIONES TRIMESTRALES TRIMESTRALES

Para cumplir con el servicio de inspecciones trimestrales es indispensable la entrega por parte de la misma de la certificación de las mismas, y la aprobación expresa de la misma por parte del representante técnico de SOF S.E.

SOF S.E únicamente aprobará los la certificación de los trabajos una vez que se hayan cumplido las tareas descriptas anteriormente.

12. VISITA EN OBRA

Previo a la cotización se deberá realizar una visita a la obra con el fin de recabar toda la información necesaria para la realización de los trabajos.

13. ENSAYOS DE FUNCIONAMIENTO

Una vez que se hayan terminado todos los trabajos de mantenimiento, se someterá a los equipos puente a una prueba de izaje con cada gancho, a fin de comprobar la capacidad y el funcionamiento de los frenos en los puentes grúa.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054
		Revisión 01
		Fecha: 23-04-2019
		Página 14 de 18

14. GARANTIA

La contratista deberá garantizar que mediante al buena calidad de la mano de obra, procedimientos, métodos de trabajo y repuestos utilizados, que los elementos de izaje no presentan averías.

Durante el periodo de garantía, el mantenimiento de los elementos de izaje estará a cargo de la contratista de acuerdo a las especificaciones del punto 9.

15. REQUISITOS LEGALES

La empresa contratada deberá presentar la siguiente documentación:

Certificado de cobertura de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), con el listado del personal con su N° de C.U.I.L. correspondiente.

Constancia de capacitación del personal.

Fotocopia del registro de entrega de los elementos de protección personal con acuse de recibo por parte de cada trabajador y especificación del elemento entregado.

Constancia de seguro de accidente personal para el caso de trabajadores autónomos; empresas unipersonales.

La Contratada deberá solicitar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART.) la Cláusula de No Repetición favor de: SOF S.E.

Formulario 931 con el Listado del Empleado y/o nómina del personal (cargas sociales) y su pago mensual.

Certificado Fiscal para contratar VIGENTE.

En caso del ingreso de vehículos a zona operativa, deberán presentar copia de los seguros, títulos de propiedad de los mismos, listado del personal con su respectiva copia del Registro de Conducir CON las HABILITACIONES Técnicas DE LOS VEHICULOS Y PERSONAS de las Reglamentaciones Nacionales y Provinciales vigentes TANTO DEL TRANSPORTE COMO LOS VEHICULOS Y PERSONAL DE IZAJE.

Dicha documentación, se menciona a título ejemplificativo, no taxativo, TRENES ARGENTINOS OPERADORA FERROVIARIA- Línea Mitre podrá requerir a la Contratista otra documentación adicional.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054
		Revisión 01
		Fecha: 23-04-2019
Página 15 de 18		

16. SUMINISTRO DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y TRANSPORTE

La contratista deberá proveer los elementos, equipos, materiales que sean necesarios para ejecutar los trabajos.

Los materiales deberán ser provistos en un todo de acuerdo a las Normas, I.R.A.M., o internacional equivalente que se indique.

El oferente deberá efectuar un control de inventario de las unidades a mantener, en conjunto con el comitente. Los faltantes que no sean de provisión por condición o mandatorios por parte de SOF S.E serán incorporados dentro del costo de la reparación prevista.

Todos los componentes que se cambien durante la reparación, quedarán a disposición del Comitente.

Todos los materiales y repuestos nuevos a incorporar, como los elementos a reparar, deberán ser custodiados por el contratista y tratados adecuadamente a fin de evitar deterioros o deformaciones.

17. REPRESENTANTE TÉCNICO EN OBRA

El representante Técnico de la contratista en la obra deberá ser aprobado por SOF S.E. y cumplir, al igual que el responsable de los trabajos, los siguientes requisitos:

Título profesional matriculado, que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esa actividad. Con poder de decisión y comunicación permanente con la obra.

Los reemplazos parciales o definitivos de cualquiera de los representantes habilitados, serán puestos en conocimiento del comitente reservándose el derecho de pedir la remoción de representantes del contratista, cuando a su solo juicio no resulten competentes con su cometido o incurrieran en faltas inherentes a la relación contractual.

18. NORMAS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES A CUMPLIR.

Los trabajos realizados deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 19587 decreto

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de habilitación Anual, Inspecciones Trimestrales y Mantenimiento Mensual de Elementos de Izaje	RC 34054
		Revisión 01
		Fecha: 23-04-2019
		Página 16 de 18

reglamentario 351/79, normas modificatorias y complementarias, dejando constancia el Contratista de las adecuaciones hechas a estas normas en la documentación final a entregar

El Contratista, su personal y los sub contratistas, en caso de existir, deberán cumplir con la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, leyes 19587 decreto reglamentario 351/79; ley 24557 decreto reglamentario 170/96 y sus normas modificatorias y complementarias. Debiendo acordar con el Departamento de HYS de SOF S.E. los requisitos previos al inicio de los trabajos.

EL contratista deberá cumplir todas las Leyes, Resoluciones, Reglamentos, Normas, Especificaciones Técnicas, etc. para el correcto desarrollo de los trabajos relacionados con la obra.

19. PROTOCOLOS DE ENSAYO

El contratista deberá presentar los protocolos de ensayo de todo el material que solicite la inspección. Su no presentación en tiempo y forma podrá retrasar la certificación de los ítems donde intervienen dichos elementos. En todos los casos los protocolos serán referidos a la presente contratación.

20. SUBCONTRATACIONES

El contratista podrá, previa aprobación de SOF S.E., subcontratar parte de los trabajos y provisiones, para lo cual presentará antecedentes del subcontratista. En tal caso, el adjudicatario y el subcontratista serán solidariamente responsables.

31. PLANOS

En caso de ser necesario, a la terminación de los servicios, y antes de la recepción provisoria, el contratista entregará a la Inspección dos (2) juegos completos de planos de las eventuales modificaciones realizadas a los equipos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PET - RC 34054 - Servicio de habilitación anual, inspecciones trimestrales y mantenimiento mensual de elementos de izaje - TDC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.